



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 45
(18 ENE 2019)

“Por medio de la cual se prorroga la reubicación temporal de un empleo en el Instituto Distrital de las Artes - Idartes “

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo de Consejo Directivo N° 1 de 2011, por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en su artículo 12, literal k), estableció como función del Director General, la de nombrar, remover y administrar el personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Que el Decreto Reglamentario 1970 de 1973 en su Art. 29 menciona que *“los traslados o permutas podrán hacerse dentro de la misma entidad o de un organismo a otro, con el lleno de los requisitos previstos en el presente decreto”*.

Que el artículo 2.2.5.4.1. del Decreto 648 de 2017, consagra: *“(…) Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal: 1. Traslado o permuta. 2. Encargo. 3. Reubicación. 4. Ascenso. (…)”*

Que el Artículo 2.2.5.4.6. de la citada norma establece *“(…) Reubicación. La reubicación consiste en el cambio de ubicación de un empleo, en otra dependencia de la misma planta global, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo. La reubicación de un empleo debe responder a necesidades del servicio y se efectuará mediante acto administrativo proferido por el jefe del organismo nominador, o por quien este haya delegado, el cual deberá ser comunicado al empleado que lo desempeña. La reubicación del empleo podrá dar lugar al pago de gastos de desplazamiento y ubicación cuando haya cambio de sede en los mismos términos señalados para el traslado. (…)”*

Que mediante Resolución N°057 del veinticinco (25) de enero de 2018, se realizó la reubicación temporal del empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02, de la Subdirección de las Artes – Gerencia de Danza en el cual esta nombrada en provisionalidad la funcionaria MARIA HELENA PEÑA identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.171.698 de Bogotá, a la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, por el término de seis (6) meses, contados a partir del veinticinco (25) de enero de 2018.

Que mediante Resolución N°776 del nueve (9) de julio de 2018, expedida por la Entidad, se prorrogó por el termino de seis (6) meses, contados a partir del veinticuatro (24) de julio de 2018, la Reubicación temporal del empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02, de la Subdirección de las Artes – Gerencia de Danza, en el cual esta nombrada en provisionalidad la funcionaria MARIA HELENA PEÑA identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.171.698, a la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



RESOLUCIÓN No. 45
18 ENE 2019

“Por medio de la cual se prorroga la reubicación temporal de un empleo en el Instituto Distrital de las Artes - Idartes “

Que por necesidad del servicio y siendo necesario contar con personal de planta para acompañar las actividades de la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, se hace necesario prorrogar por el termino de seis (6) mese, la reubicación del empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02, de la Subdirección de las Artes – Gerencia de Danza en el cual esta nombrada en provisionalidad la funcionaria MARIA HELENA PEÑA identificada con CC No. 52.171.698 de Bogotá, a la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar por el término de seis (6) meses, contados a partir del veinticinco (25) de enero de 2019, la Reubicación temporal del empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02, de la Subdirección de las Artes – Gerencia de Danza, en el cual esta nombrada en provisionalidad la funcionaria MARIA HELENA PEÑA identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.171.698, a la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución al Área de Talento Humano para lo de su competencia.


ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a la funcionaria MARIA HELENA PEÑA identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.171.698


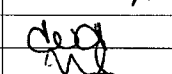
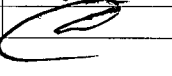

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir del veinticinco (25) de enero de 2019.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C


JULIANA RESTREPO TIRADO
Directora General

Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Proyectó SAF	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Contratista Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano	Claudia Lorena Basto Collazos – Profesional Especializado	
Revisó SAF	Liliana Valencia Mejía – Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Profesional de la OAJ	Maria Ximena Correa Rivera – Contratista	
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	